



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 220-2016-UNAM

Moquegua, 22 de Agosto de 2016

VISTOS, el Informe N° 225-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 11 de Agosto de 2016, Oficio N° 0343-2016-VIPAC-CO/UNAM de 15 de Agosto de 2016, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 17 de Agosto de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM de 31 de Julio de 2015, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: *"Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece *que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;*

Que, con Informe N° 225-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 11 de Agosto del 2016, el Director de la Escuela Profesional y Desarrollo Social, remite la carpeta de titulación de la Srta. YESENIA LOURDES ROJAS TARQUI, Bachiller de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Título Profesional;

Que, con Oficio N° 0343-2016-VIPAC-CO/UNAM de fecha 15 de Agosto de 2016, la Vicepresidencia Académica UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada Bachiller y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 17 de Agosto de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Título Profesional de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social a la Bachiller Srta. YESENIA LOURDES ROJAS TARQUI;

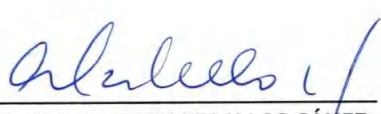
Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 17 de Agosto de 2016;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conferir el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL a la Bachiller: YESENIA LOURDES ROJAS TARQUI con Código 2010101029.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VIPU  
SEGE - UGT  
Interesado  
Arch. (2)



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL



PERU

**MINEDU**  
Ministerio de Educación

**SUNEDU**  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

**UNAM**  
Universidad Nacional  
de Moquegua

**VIPAC**  
Vicepresidencia  
Académica

**EPGPDS**  
Escuela Profesional de Gestión  
Pública y Desarrollo Social

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**INFORME N° 225-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

**A** : **Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**  
Vicepresidenta Académica

**DE** : **Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**

Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO** : Remito Expediente para trámite de Título Profesional de la Bachiller Yesenia L. Rojas Tarqui

**REFERENCIA** : Solicitud S/N

**FECHA** : 11 de agosto de 2016



Es particularmente grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el Expediente Completo en original para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Bachiller YESENIA LOURDES ROJAS TARQUI, identificada con Código de Matrícula N° 2010101029 y DNI 72956650, quien ha cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, según el siguiente detalle:

Se adjunta la documentación siguiente:

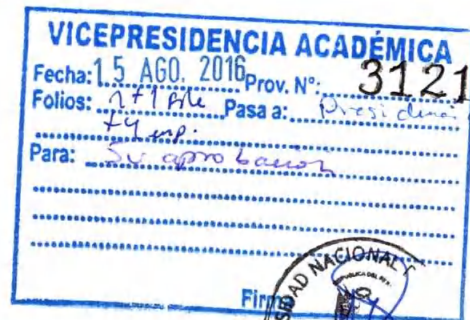
- Copia Legalizada del Documento Nacional de Identidad
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco
- Copia fedateada por el Secretario General de la UNAM, del Grado Académico de Bachiller.
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional.
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la universidad.
- Comprobante de pago por derecho de diploma de título profesional, determinado en el TUPA de la universidad.
- Cuatro (04) ejemplares de tesis debidamente empastados y con las firmas del jurado, más un CD o DVD con el contenido de la tesis en procesador de textos vigente.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialización refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- Constancia de Inicio de Matrícula.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
**Dr. Pedro Jesús Maquera Luque**  
Director de la Escuela Profesional de  
Gestión Pública y Desarrollo Social



PJML/D  
Sac/sec  
C.c.: Archivo.

2-3



17 AGO. 2016  
Hora: 12:20pm Nº REG. 1943  
Firma: [Signature] Folios: -02 + 1 file + [unclear] + [unclear]

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Moquegua, 15 de agosto de 2016

RECIBIDO  
16 AGO 2016  
Hora: 4:40 pm Nº Reg. 5807  
Firma: [Signature] Folios: 2 + 1 FILE + 4 EMPASTADOS + 9 CDs

OFICIO N° 0343 - 2016 - VIPAC - CO/UNAM

SEÑOR:  
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-

ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LA BACHILLER YESENIA LOURDES ROJAS TARQUI

REFERENCIA : INFORME N° 0225-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que visto el documento de la referencia, hago llegar el Expediente completo en original para la obtención el Título Profesional de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social de la **Bachiller Yesenia Lourdes Rojas Tarqui**, identificada con DNI 72956650 y Código de Matrícula N° 2010101029, quien ha cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, según detalle:

- Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte
- Copia fedatada del Secretario General de la UNAM, del Grado Académico de Bachiller
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del Título Profesional
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la Universidad.
- Comprobante de pago de titulación por tesis y derecho de Diploma de Título Profesional
- Constancia de no adeudo de bienes de la Universidad, referente por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudo de bienes a los Laboratorios básicos y de Especialidad
- Constancia de no adeudo de material bibliográfico a la Biblioteca Central de la UNAM
- Comprobante de pago de titulación por Tesis y derecho de Diploma de Título Profesional
- Constancia de inicio de matrícula
- 04 ejemplares de Tesis empastados, los otros dos (02) serán, entregados al Asesor y a la Biblioteca de la Escuela Profesional

Por lo expuesto; solicito a su digno despacho tenga a bien considerar dicha petición y su aprobación mediante acto Resolutivo.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
[Signature]  
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

5807  
PRESIDENCIA - UNAM Prov. 5807  
Folios: 2 + 1 FILE + 4 EMPASTADOS Pase a: 56  
Fecha: 17 AGO. 2016 Para: Sesión de  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
[Signature]

Adjunto ( 01 ) folio + 01 file + 4 Empastados + 5 CD's

MEEJ / VIPAC  
Lmm/Sec.  
C.c.: Archivo